Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 2, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, S.L.

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ALEJANDRO FRESNEDA ARQUEROS, con Documento Nacional de Identidad núm. 27.535.943-K, actuando en nombre y representación de la empresa ESCUELAS INFANTILES DE ALMERÍA, S.L. con CIF B-04382537 y domicilio social en Av. Rio Andarax, 6. Urb. Villa Inés, La Fuensanta-Villa Inés, 04230 HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería, Don Francisco Balcazar Linares el día 29 de septiembre de 2010 y bajo el número de su protocolo 1968, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería , al tomo 617 , folio 188 hoja AL-15563 inscripción 6 y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación el día 7 de septiembre de 2015, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B04382537	ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, S.L.	2	58.873,50 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por CORTES

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

27535943K ALEJANDRO FRESNEDA (R: B04382537)

Firmado digitalmente
27535943K
ALEJANDRO FRESNEDA
(R: B04382537)
DN: cn=27535943K
ALEJANDRO FRESNEDA
(R: B04382537)
gn=ALEJANDRO c=ES
sn=FRESNEDA
ESCUELAS
INFANTILES DE
ALMERIA SL
Motivo:ESCUELAS
INFANTILES DE
ALMERIA
Ubicación:
Fecha:2021-08-09
15:51+02:00

Fdo.: Alejandro Fresneda Arqueros